AÑO 1982.—NUMERO 113 LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año).............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	”
Precio del número atrasado........................	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2915

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Trabajos Aéreos AEROLID, S. A., con domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 32, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea y fotografía oblicua, con aviones de su flota, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (“Boletín Oficial” del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 7 de septiembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2984

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo; se hace público que por el Ayuntamiento de FUENTEPELAYO, de esta provincia, en sesión extraordinaria de 31 de julio del presente año, se ha acordado modificar su plantilla de funcionarios mediante la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo la plaza de Auxiliar administrativo, que se suprime, y nombrando para aquélla al funcionario que desempeñaba la de Auxiliar, por reunir los requisitos exigidos para ello.

Segovia, 15 de septiembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2982

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 de agosto corriente, el presupuesto general de inversiones para 1982, por importe de 906.983.542 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, así como sus bases de ejecución, se hallará de manifiesto al público dicho expediente, en la Intervención provincial, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a fin de que durante el mencionado plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Corporación Provincial, que dispondrá de treinta días para resolverlas, advirtiéndose que, de no resolverse dentro del citado plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de agosto de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2943

Extrato de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el mes de mayo pasado.

Aprobar las 14 facturas figuradas en la relación número 17, de fecha 3 de mayo, por importe de 797.286 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Conceder a la Asociación de Padres de Deficientes Físicos, Intelectuales y Mentales de Segovia la cantidad de 10.000 pesetas para la cuestación de dicha Asociación que se celebra anualmente

Aprobar las 20 facturas figuradas en la relación número 19, de fecha 6 de mayo, por importe de 816.921 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 16 facturas figuradas en la relación número 18, de fecha 4 de mayo, por importe de 726.074 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 7 facturas figuradas en la relación número 8, de fecha 4 de mayo, por importe de 225.983

pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia.

Conceder al Director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la cantidad de 50.000 pesetas como contribución de esta Diputación a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de XI Día Forestal Mundial.

Aprobar las 14 facturas figuradas en la relación número 14, de fecha 7 de mayo, por importe de 108.218 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 2/76.

Que se abone la cantidad total de 6.000.000 de pesetas a los Recaudadores de Tributos del Estado en la provincia como anticipo de la suma total que hayan de percibir durante el año.

Aprobar las 53 facturas figuradas en la relación número 20, de fecha 8 de mayo, por importe de 1.288.369 pesetas, por suministros realizados a la Diputación.

Aprobar la factura de Electrónica Toribio, por importe de 133.398 pesetas, por el suministro e instalación de un equipo de megafonía para la Capilla y comedores del Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar la factura de FRIHER, S. A., por importe de 62.344 pesetas, por el suministro de dos carros de ropa húmeda para el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar la factura de FRIHER, S. A., por 535.660 pesetas, por el suministro y montaje de diversos materiales, utensilios y enseres para la cocina del Sanatorio.

Aprobar la factura de Muebles La Unión, de 50.000 pesetas, por el suministro de muebles de cocina para el Sanatorio Psiquiátrico.

Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia para que contraten obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Aprobar las 27 facturas figuradas en la relación número 21, de fecha 12 de mayo, por importe de 726.059 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establemientos Benéficos.

Que se abone la cantidad de 199.810 pesetas a la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes por gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta Anual del Deporte del presente año.

Aprobar las 8 facturas, de fecha 11 de mayo, por importe de 48.900 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar las 19 facturas figuradas en la relación número 15, de fecha 14 de mayo, por importe de 1.384.415 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 1/80.

Aprobar las 7 facturas figuradas en la relación número 9, de fecha 14 de mayo, por importe de 301.014 pesetas, con cargo al presupuesto general de inversiones.

Que se abone a la Cámara de Comercio e Industria de Segovia la cantidad de 250.000 pesetas como contribución de esta Diputación a la Feria de Tours.

Conceder al Montepío de Camareros una subvención, por importe de 10.000 pesetas, para paliar parte de los gastos que se originen con motivo de la Organización del IX Concurso Interprovincial de Coctelería.

Conceder la cantidad de 10.000 pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer de Segovia para la cuestación anual de dicha Asociación.

Conceder a la Escuela de Teología "Domingo de Soto" la cantidad de 250.000 pesetas para gastos originados en dicha Escuela en el curso 1981-82.

Aprobar las 6 facturas figuradas en la relación número 10, de fecha 19 de mayo, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar las 95 facturas figuradas en la relación número 22 y 23, de fehas 17 y 18 de mayo, por importe total de 3.894.562 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Conceder a la fundación Universidad - Empresa una ayuda económica de 68.200 pesetas para subvenir parte de los gastos originados con ocasión de la celebración en Segovia del Seminario sobre "Política Universitaria Española en relación con los estudiantes extranjeros".

Aprobar las 32 facturas figuradas en la relación número 24, de fecha 24 de mayo, por importe de 426.377 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 6 facturas figuradas en la relación número 10, de fecha 21 de mayo, por importe de 516.822 pesetas, por materiales suministrados para reforma de la Residencia Provincial de Ancianos.

Que se libre la cantidad de 250.000 pesetas a favor de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía con motivo de la organización de II Feria de Artesanía.

Segovia, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2975

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona, a efectos de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, se publica a continuación la relación de sus miembros, especificando el concepto en el que cada uno de ellos forma parte de dicha Junta:

PRESIDENTE:

Don Severino Salgado Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de esta villa.

VICEPRESIDENTE:

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito sustituto de esta villa.

VOCALES:

Don Francisco - Javier Alvarez Sanz, Juez de Paz de Navalmanzano, por ser uno de los muncipios de mayor número de habitantes.

Don Patrocinio Moreno Gil, Juez de Paz de Navas de Oro, por ser otro de los municipios de mayor número de habitantes.

Don Juan-Francisco Martín Cuesta, Abogado, residente en este Partido, ejerciente más antiguo entre los residentes.

Don Julio Castañeira Merino, Licenciado en Exactas, vecino de Cuéllar, insaculado entre los señores que figuran con título en el Censo Electoral.

Don Carlos Hernández Rodríguez, Licenciado en Ciencias, vecino de Cuéllar, insaculado entre los señores que figuran con título en el Censo Electoral.

SECRETARIO:

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Cuéllar, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, Severino Salgado Fernández.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 555/1981, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Adrián Bernaldo de Quirós, contra "Automóviles Claver, S. A.", domiciliada en San Rafael, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, como de la propiedad de dicha entidad:

1.—Una cabina de pintura, metálica, de 5,5 × 3,5 metros, marca Echevi; tasada en ochocientas mil pesetas.

2.—Un autobastidor con plataforma y grúa Sava, 515; tasado en novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veinte de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se encuentran depositados en poder de don Manuel Claver, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2981

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don José-Antonio de la Orden Arribas, contra don José Sanz Gómez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes inmuebles embargados que se describen a continuación:

Vivienda del piso tercero por la calle de Santo Tomás, número 10, que es planta segunda por entrada del Paseo de Ezequiel González, número 43. Inscrita al tomo 236 del Ayuntamiento de esta capital y 2.715 del Archivo, finca número 14.488, folio 93 y siguientes; de una superficie de 86,33 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de un millón setecientas veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día cuatro de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte actora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de dicha parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2951

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por "Las Praderas, S. A.", domiciliada en Madrid, Plaza del Angel, número 4, hoy de domicilio desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a la referida para que, dentro de diez días, satisfaga a la actora la suma de 492.887 pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2892

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Florencio Prieto Migueláñez, vecino de Tabanera del Monte, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las siguientes fincas de su propiedad:

Una tierra al sitio del Quemado, sita en la localidad de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), de una cabida de nueve áreas y noventa centiáreas; linda, al Norte, con herederos de Gregorio Rincón; Sur, de esta hacienda, es decir, con herederos de Felisa Migueláñez; Saliente, con herederos de Julián Tapias, y Poniente, con herederos de Alejandro Rincón.

Una casa en la calle Real, de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), con los siguientes linderos: Norte, con Mariano Gómez Sacristán; frente, con dicha calle Real; derecha, entrando, con casa de José Velasco y Miguel Gómez; izquierda, con pajar de Saturnino Hidalgo y actualmente Valeriano Rincón; tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados; esta vivivienda por su parte Norte, goza de servidumbre de desagüe y vistas o luces.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los expresados colindantes, de domicilio desconocido, y asimismismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2936

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 129 de 1982, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de agosto de 1982 en el término municipal de Honrubia de la Cuesta, se cita por medio del presente edicto a RHINM TAYED, conductor del turismo 4673 KB - 76 y ZEROVAL CUCHA RHINM, ocupante y lesionada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ser reconocida por el Médico Forense, haciéndola ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a 1 de septiembre de 1982.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2929

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Anuncio de subasta de piñas

I. Objeto del contrato.—Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación del aprovechamiento del fruto albar en el monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente al año forestal 1983, y cuyas carasterísticas son las siguientes:

Producto de piña estimada: 20 hectolitros.

Tipo de tasación: 11.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

II. Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. 2) Documento nacional de identidad o poder notarial, supuesto de acudir por representación. 3) Justificante que acredite la constitución de la garantía provisional.

III. Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en el Registro General de este Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio del acto licitatorio hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas.

IV. Apertura de plicas.—La subasta se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte a contar del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

V. Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta se celebrará un segundo acto licitatorio, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones y tasación. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes del señalado anteriormente para su apertura.

VI. Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y presupuesto de gestión técnica, así como todos los derivados de la subasta.

VII. Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar la enajenación del fruto de piña albar en el monte número 166, denominado "Pedro Manzano", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1982, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Tabanera la Luenga, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Eulogio Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2941

HONRUBIA DE LA CUESTA

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Honrubia de la Cuesta, a 30 de agosto de 1982.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2942

NAVARES DE LAS CUEVAS

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, 26 de agosto de 1982.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

2948

VALTIENDAS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Valtiendas, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Luis Francisco Martínez.

2848

SANCHONUÑO

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado definitivamente aprobada la imposición de la Ordenanza sobre rieles, postes, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y tasa que ha de regir, siendo su extracto el siguiente:

Fundamento legal y objeto: Real Decreto 3250/1976.

Obligación de contribuir: Nace por el otorgamiento de la oportuna licencia para el aprovechamiento o desde que efectivamente se realice.

Están obligados al pago los titulares de las licencias y quienes ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública, ya sean personas físicas o jurídicas.

Tarifas: 1 por 100 del aprovechamiento del sector.

Administración y cobranza: Formación de un padrón anual, el cual será expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Las cuotas correspondientes a esta exacción serán de pago anual.

Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a una parte importante del vecindario se podrá concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos según el rendimiento del último bienio.

Defraudación y penalidad: Las infracciones serán castigadas por medio de multas hasta el duplo de las cuotas defraudadas.

Sanchonuño, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2849

En virtud de lo dispuesto por el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado definitivamente aprobada la imposición de la Ordenanza sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras y tarifas que han de regir, siendo su extracto el siguiente:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976.

Obligación de contribuir: Nace con la prestación del servicio, por tener la condición de obligatoria y general.

Sujetos pasivos: Los propietarios de viviendas y locales donde se preste el servicio.

Tarifas: Viviendas de carácter unifamiliar, 1.200 pesetas anuales. Bares y establecimientos análogos, 2.400 pesetas anuales.

Administración y cobranza: Formación de un padrón anual, el cual será expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

La tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras se devengará por meses completos, pero será exigido anualmente de los contribuyentes sustitutos, salvo que la obligación de contribuir se hubiese producido por menor período.

Defraudación y penalidad: Las infracciones se castigarán por medio de multas hasta el duplo de las cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 759 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Duración del servicio: La basura será depositada en bolsas de plástico, cerradas.

Horario del servicio: Dos días por semana para las viviendas de carácter unifamiliar y tres para los bares y establecimientos análogos, a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre en que el servicio será de tres días para todas las viviendas y locales.

Sanchonuño, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2899

ALDEHUELA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	119.000
2	Impuestos indirectos	18.000
3	Tasas y otros ingresos	8.000
4	Transferencias corrientes	1.313.541
5	Ingresos patrimoniales	583.170
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	960.000
	Total ingresos	3.001.711

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	231.637
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	804.074
4	Transferencias corrientes	36.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.930.000
	Total gastos	3.001.711

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Codonal, a 31 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2929

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regular la subasta de piña albar en el monte número 166, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña 1983, dicho documento se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Eulogio Martín.

2947

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1982, el proyecto técnico de una instalación de elevación de aguas alumbradas en un sondeo sito en el paraje "Cazavadillo", redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Antonio Martín Merino, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas puedan interponer las observaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mata de Cuéllar, a 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Manso Martín.

2875

LA LOSA

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Losa, a 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González.

2938

NAVARES DE ENMEDIO

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio, a 31 de agosto de 1982.—El Alcalde, Francisco Cid González.

2925

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	148.213
2	Impuestos indirectos	66.000
3	Tasas y otros ingresos	422.601
4	Transferencias corrientes	301.556
5	Ingresos patrimoniales	282.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
	Total ingresos	1.320.370

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	262.681
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	648.000
4	Transferencias corrientes	6.500
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	383.189
9	Variación de pasivos financieros	20.000
	Total gastos	1.320.370

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riaguas de San Bartolomé, a 24 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2926

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.530.376
	Total ingresos	3.530.376

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.949.189
9	Variación de pasivos financieros	581.187
	Total gastos	3.530.376

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riaguas de San Bartolomé, a 8 de septiembre de 1982. El Alcalde.

2962

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTOS

Don Carlos Mendoza Serrano, en nombre de la empresa "Mendoza Serrano Hnos. (S. A. T.), domiciliada en esta villa, solicita lincencia para ampliación de su fábrica de embutidos y jamones sita en la calle Segovia, de esta población, con una sección de fabricación de morcillas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

2963

Don Bernardino Postigo Pinela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adaptación de matadero y sala de despiece aneja, en su fábrica de embutidos sita en la calle de las Escuelas, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

2874

AGUILAFUENTE

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción relativa a la instalación de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Aguilafuente, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2937

GARCILLAN

Instruido expediente de modificaciones de créditos número 1 de 1982, por medio de superávit y mayores ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garcillán, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde, S. Concepción.

2809

FUENTEPIÑEL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	248.000
2	Impuestos indirectos	65.000
3	Tasas y otros ingresos	90.000
4	Transferencias corrientes	664.595
5	Ingresos patrimoniales	589.905
	Total ingresos	1.657.500

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	577.890
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	847.075
4	Transferencias corrientes	22.535
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	150.000
9	Variación de pasivos financieros ...	60.000
	Total gastos	1.657.500

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, a 16 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2810

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.000.000
	Total ingresos	2.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.000.000
	Total gastos	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, a 17 de agosto de 1982.—El Alcalde.

2927

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montuenga, 31 de agosto de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.

2905

ZARZUELA DEL PINAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se halla expuesto al público la Ordenaza, tarifas y expediente sobre suministro de aguas a domicilio.

Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarzuela del Pinar, 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2906

Ayuntamiento de Riaza

Doña Margarita Lobo Alonso solicita licencia para instalar una farmacia en la calle Ricardo Provencio, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2829

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 1982, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	635.000
3	Tasas y otros ingresos	1.735.000
4	Transferencias corrientes	2.833.044
5	Ingresos patrimoniales	433.312
	Total ingresos	6.236.356

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.597.458
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.311.000
3	Intereses	158.316
4	Transferencias corrientes	76.478
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	50.000
9	Variación de pasivos financieros	43.104
	Total gastos	6.236.356

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de las Posadas, a 26 de agosto de 1982. El Alcalde.

2897

SANGARCIA

Instruido expediente de modificación de créditos número 1, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

2823

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un depósito regulador en Villarejo, de Santo Tomé del Puerto, y otro proyecto de construcción de un depósito regulador en el barrio de Siguero, de este municipio, ambos redactados por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se hallan expuestos ambos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, 30 de agosto de 1982.—El Alcalde, Claudio Moreno.

2945

AÑAYA

ANUNCIOS

Esta Corporación, en sesión de 1 del actual, acordó distribuir, con efectos de 1 de julio de 1979, la consignación presupuestaria para asignaciones, gastos de representación y dietas de sus miembros electivos que permite el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, en la proporción del 40 por 100 al señor Alcalde; 30 por 100, al Concejal-Depositario, y el resto, a partes iguales entre los demás Concejales.

Anaya, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

2946

Instruido expediente de modificaciones de créditos número 1 de 1982, por medio de superávit y mayores ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

2918

SAMBOAL

ANUNCIOS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Samboal, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

2919

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Samboal, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8